

1. MEDIDAS YA INCLUIDAS EN EL ACUERDO DE 23 DE JULIO DE 2018

Financiar los costes derivados del incremento del complemento de destino y del complemento específico de los puestos del Cuerpo de Agentes Forestales, conforme al Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 23 de julio de 2018, en cumplimiento del Acuerdo de 9 de julio de 2018, de la Mesa Sectorial del personal funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del cuerpo de agentes forestales para el período 2018-2020.

2. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PRESENTE ACUERDO

- a) Abono íntegro del 100 % de la paga adicional del complemento específico o complemento retributivo equivalente.
- b) Complemento retributivo en situación de incapacidad temporal, que permita la percepción del 100 % de las retribuciones desde el primer día de la misma.
- c) Refuerzo de los servicios de prevención de riesgos laborales propios.